



FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 01018632023 DE 2023
INFORME No 1

1. Datos generales

Período del informe	04/11/2023 al 31/12/2023	Número de contrato/convenio:	01018632023 Orden de Compra 120922
Tipo de contrato/convenio	Contrato de prestación de Servicios	Fecha suscripción contrato/convenio:	27/11/2023
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 266.520.000	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/12/2023
Objeto	Contratar la renovación de la suscripción y soporte del software de Suite Visión Empresarial SVE para el apoyo estratégico del Sistema Integrado de Gestión - SIGE del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.		
Alcance del objeto (si aplica)	N/A		

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Subdirector (a) Sistemas Integrados de Información del ICBF	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	John Adolfo Lizcano Castro Subdirector (e) Sistemas Integrados de Información. Olga Patricia Ríos Subdirectora (e) Sistemas Integrados de Información
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Subdirector (a) Sistemas Integrados de Información del ICBF	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	4 de diciembre de 2023
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores (*)	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	PENSEMOS S.A	Cédula o NIT:	804002893-6
Dirección:	Carrera 29 # 45 - 94 Oficina 204 Edificio Atlas	Correo electrónico:	financiera@pensemos.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	Gamaliel Vesga Florez	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):	Gamaliel Vesga Florez
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):	N/A		

(I) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	4/12/2023	Hasta cuándo:	31/12/2023
Fecha aprobación pólizas:	4/12/2023	Fecha expedición R.P.:	28/11/2023
Fecha acta de inicio:	N/A	Fecha inicio del contrato/convenio:	4/12/2023
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A	Fecha de terminación:	N/A

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.



5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	<u>266.520.000</u>		
Aporte ICBF	<u>266.520.000</u>		
Aporte Contratista (si aplica)	<u>N/A</u>		
No. de CDP:	<u>23323</u>	Fecha CDP:	<u>22/11/2023</u>
No. de RP:	<u>786423</u>	Fecha RP:	<u>28/11/2023</u>
Valor de CDP:	<u>266.520.000</u>		
Valor de RP:	<u>266.520.000</u>		

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	<u>N/A</u>			Valor Adición:	<u>N/A</u>		
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:							
No.CDP Adición:	<u>N/A</u>	Fecha CDP Adición:	<u>N/A</u>	Valor CDP Adición:	<u>N/A</u>		
No. de RP Adición:	<u>N/A</u>	Fecha RP Adición:	<u>N/A</u>	Valor RP Adición:	<u>N/A</u>		
Valor adición aporte contratista:	<u>N/A</u>						
Fecha aprobación póliza de la adición	<u>N/A</u>						

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:	<u>N/A</u>			Valor disminución :	<u>N/A</u>		
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:							
No.CDP disminución :	<u>N/A</u>	Fecha CDP	<u>N/A</u>	Valor CDP disminución :	<u>N/A</u>		
No. de RP disminución :	<u>N/A</u>	Fecha RP disminución	<u>N/A</u>	Valor RP disminución :	<u>N/A</u>		

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

	<u>266.520.000</u>				
Valor anticipo (si aplica):	<u>N/A</u>			Fecha pago anticipo (si aplica):	<u>N/A</u>
Porcentaje amortización (si aplica):	<u>N/A</u>			Período facturado:	<u>N/A</u>

Forma de Pago:

El valor del contrato a suscribir será por DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$266.520.000,00) incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así:

El Proveedor puede facturar el Software por catálogo adquirido de la siguiente manera: i) Mensualmente o, ii) De contado, dependiendo de las condiciones del producto adquirido en los términos señalados en el Catálogo. Para las dos formas de pago descritas, el Proveedor deberá facturar los productos adquiridos de conformidad con el consumo prestado o las obligaciones monetarias adquiridos en el periodo.

El Proveedor debe presentar la cuenta de cobro o factura dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la renovación de la suscripción y entrega de certificación, contados desde el inicio de la Orden de Compra cuando cumpla con las condiciones establecidas en el presente Documento. El Proveedor debe presentar la cuenta de cobro o factura en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

En caso de que la factura sea electrónica, el Proveedor debe notificar la obligación de facturar en formato electrónico y la forma en que la Entidad podrá (i) notificarse de la expedición de la factura; (ii) consultar la factura; y (iii) aprobar la factura.

En consecuencia, el Proveedor debe notificar la expedición de la factura a la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe presentar para el pago, un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la factura.

En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad hasta que esta formalice el pago. La Entidad debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación.

Una vez aprobada, la Entidad debe pagar la factura dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicitan correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura, que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

Los precios que contengan un valor monetario en decimales deberán ser aproximados a su entero más cercano, de la siguiente forma: (i) decimales menores o iguales a 5 serán aproximados al entero inferior y (ii) decimales mayores a 5 serán aproximados al entero superior.

El pago está sujeto a la Programación del PAC de la Entidad.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. N/A de N/A, consistente en N/A (cantidad) contratos, suscritos por N/A (contratante), con el fin de N/A (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en N/A folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
Pago Único	7/12/2023	266.520.000	El pago se realizó de acuerdo a la Factura No E-1087 http://ssii.documentacion.icbf.gov.co/Proyectos/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2FProyectos%2FPEPENSEMOS%20SA%202023%2F%2E%20Contractual%2FSUPER%5FFINANCIERA%2FFACTURAC%3D93N&FolderCTID=0x0120003F40D9B3F7E5C74CACC6F63BD643817F&View=%7B9C895394%2DE2D0

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES					

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
TOTAL	N/A	N/A

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	\$ 266.520.000
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	\$ 0
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	\$ 0
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	\$ 0
Total		\$ 266.520.000
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	\$ 0
	Adición aporte CONTRATISTA	\$ 0
	Total	\$ 0
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	\$ 0
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	\$ 0
	Total	\$ 0
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	\$ 0
	Aporte en especie por EL ICBF	\$ 0
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	\$ 0
	Aporte en especie por CONTRATISTA	\$ 0
Total		\$ 266.520.000
Valor total pagado por el ICBF		\$ 0
Valor total ejecutado recursos del ICBF		\$ 266.520.000
Recursos reintegrados al ICBF		\$ 0
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		\$ 0
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		\$ 0
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		\$ 0
Saldo Pendiente por Pagar		\$ 0
Saldo pendiente por liberar **		\$ 0

* Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por las cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....

Fecha estado de cuenta

N/A

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	Seguros Comerciales Bolívar S.A	1505003353101	27/11/2023	1/07/2024
Salarios y prestaciones sociales			27/11/2023	31/12/2026
Calidad del servicio			27/11/2023	31/12/2024

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)	Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Contratista	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Obligaciones del contratista derivadas de la orden de compra de acuerdo a CCE-139-IAD-2020			
1. Entregar el Software de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas de los Documentos del Proceso, particularmente de conformidad con lo descrito en el numeral 2 de los Estudios previos.	SI	1.Certificado de licenciamiento 2 Recibo a Satisfacción http://ssii.documentacion.icbf.gov.co/Proyectos/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2FProyectos%2FPENSEMOS%20SA%202023%2F2%2E%20Contractual%2FSUPER%5FTECNICA%2FOBL1&FolderCTID=0x0120003F40D9B3F7E5C74CACCCF63BD643817F&View=%7B9C895394%2DE2D0%2D48B8%2D80ED%2DB9DA404AF26A%7D	N/A
2. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	1. Formato Compromiso de Confidencialidad de Información http://ssii.documentacion.icbf.gov.co/Proyectos/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2FProyectos%2FPENSEMOS%20SA%202023%2F2%2E%20Contractual%2FSUPER%5FTECNICA%2FOBL2&FolderCTID=0x0120003F40D9B3F7E5C74CACCCF63BD643817F&View=%7B9C895394%2DE2D0%2D48B8%2D80ED%2DB9DA404AF26A%7D	La supervisión certifica que el contratista solo utilizó la información entregada por la Entidad para la ejecución de la Orden de Compra
3. Contar con todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para entregar el Software y prestar los servicios durante toda la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda y la vigencia de las Órdenes de Compra.	SI	1.Certificado de licenciamiento 2.Certificado de marca http://ssii.documentacion.icbf.gov.co/Proyectos/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2FProyectos%2FPENSEMOS%20SA%202023%2F2%2E%20Contractual%2FSUPER%5FTECNICA%2FOBL3&FolderCTID=0x0120003F40D9B3F7E5C74CACCCF63BD643817F&View=%7B9C895394%2DE2D0%2D48B8%2D80ED%2DB9DA404AF26A%7D	N/A
4. Contar con el personal certificado para el Software o servicio específico adquirido por la entidad estatal durante la ejecución de todas las Órdenes de Compra a cargo.	SI	1.Certificado personal capacitado 2.Certificación personal y hoja de vida Andrea Villamizar 3.Certificación personal y hoja de vida Sebastián Victoria 4.Certificado de Estudios, capacidades, experiencia y tarjeta profesional Sebastián Victoria. 5.Certificado de estudio, tarjeta profesional Andrea Villamizar http://ssii.documentacion.icbf.gov.co/Proyectos/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2FProyectos%2FPENSEMOS%20SA%202023%2F2%2E%20Contractual%2FSUPER%5FTECNICA%2FOBL4&FolderCTID=0x0120003F40D9B3F7E5C74CACCCF63BD643817F	N/A
5. Seguir las instrucciones de la Entidad Compradora para la entrega del Software y la Prestación de servicios adicionales, siempre y cuando se encuentren enmarcadas en los contratos de licenciamiento y distribución de software del fabricante.	SI	1.Certificado de licenciamiento 2 Recibo a Satisfacción http://ssii.documentacion.icbf.gov.co/Proyectos/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2FProyectos%2FPENSEMOS%20SA%202023%2F2%2E%20Contractual%2FSUPER%5FTECNICA%2FOBL5&FolderCTID=0x0120003F40D9B3F7E5C74CACCCF63BD643817F	N/A
6. Garantizar la protección de datos e información entregada por las Entidades Compradoras, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.	SI	1.Certificado de protección de datos 2. Formato de protección de datos http://ssii.documentacion.icbf.gov.co/Proyectos/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2FProyectos%2FPENSEMOS%20SA%202023%2F2%2E%20Contractual%2FSUPER%5FTECNICA%2FOBL6&FolderCTID=0x0120003F40D9B3F7E5C74CACCCF63BD643817F	N/A
7. El Proveedor debe garantizar la entrega del Software y prestación de servicios adicionales en todo el territorio nacional. En el caso de los Servicios adicionales, el Proveedor puede atender las necesidades de la Entidad Compradora remotamente, de acuerdo con las especificaciones definidas en la Solicitud de Cotización.	SI	1.Certificado de licenciamiento http://ssii.documentacion.icbf.gov.co/Proyectos/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2FProyectos%2FPENSEMOS%20SA%202023%2F2%2E%20Contractual%2FSUPER%5FTECNICA%2FOBL7&FolderCTID=0x0120003F40D9B3F7E5C74CACCCF63BD643817F	N/A
8. Entregar a la Entidad Compradora los certificados de competencias y certificados académicos de las personas que presten servicios adicionales, si esta los solicita.	SI	1.Certificado Andrea Villamizar 2. Hoja de Vida Andrea Villamizar 3. Certificado de Estudios Andrea Villamizar 4. Certificado Sebastian Victoria 5.Certificado de Estudios Sebastian Victoria 6. Hoja de Vida Sebastian Victoria http://ssii.documentacion.icbf.gov.co/Proyectos/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2FProyectos%2FPENSEMOS%20SA%202023%2F2%2E%20Contractual%2FSUPER%5FTECNICA%2FOBL8&FolderCTID=0x0120003F40D9B3F7E5C74CACCCF63BD643817F	N/A
9. Brindar servicio de soporte y capacitación cuando lo solicite la Entidad	SI	1.Certificación del soporte	N/A

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Qualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



Compradora en la orden de compra, en los términos descritos en el Estudio Previo.		http://ssii.documentacion.icbf.gov.co/Proyectos/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2FProyectos%2FPENSEMOS%20SA%202023%2F2%2E%20Contractual%2FSUPER%5FTECNICA%2FOBL9&	
10. En el caso de las modalidades SaaS y similares, suspender el acceso a la o las aplicaciones. Se entenderá por suspensión que el Proveedor configure la aplicación de tal forma que la entidad no pierda información ni configuraciones. La entidad deberá pagar los servicios mínimos que se mantengan antes de restablecer el servicio o entregar la información a la Entidad Compradora.	SI	1.Certificado de licenciamiento http://ssii.documentacion.icbf.gov.co/Proyectos/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2FProyectos%2FPENSEMOS%20SA%202023%2F2%2E%20Contractual%2FSUPER%5FTECNICA%2FOBL10&	De conformidad con el documento de Licenciamiento CL -1188, la fecha de vigencia del licenciamiento para la renovación de la suscripción y soporte, del software SVE va hasta el 16 de diciembre 2024
11. Si el Proveedor es un distribuidor autorizado o Partner, extender a la entidad compradora todos los beneficios que reciba del fabricante relacionados con el Software	N/A	1.Certificado de marca y derechos de autor http://ssii.documentacion.icbf.gov.co/Proyectos/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2FProyectos%2FPENSEMOS%20SA%202023%2F2%2E%20Contractual%2FSUPER%5FTECNICA%2FOBL11&	Esta obligación no aplica porque el proveedor no es distribuidor autorizado ni partner, es propietario de la solución Suite Vision Empresarial, de conformidad con el Certificado de Derechos de Autor
12. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	1.Formato Compromiso de Confidencialidad de Información http://ssii.documentacion.icbf.gov.co/Proyectos/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2FProyectos%2FPENSEMOS%20SA%202023%2F2%2E%20Contractual%2FSUPER%5FTECNICA%2FOBL12&	N/A
13. Mantener la condición de distribuidor autorizado del Fabricante durante la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda y de todas las Órdenes de Compra.	N/A	1.Certificado de marca y derechos de autor http://ssii.documentacion.icbf.gov.co/Proyectos/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2FProyectos%2FPENSEMOS%20SA%202023%2F2%2E%20Contractual%2FSUPER%5FTECNICA%2FOBL13&	Esta obligación no aplica porque el proveedor no es distribuidor autorizado ni partner, es propietario de la solución Suite Vision Empresarial, de conformidad con el Certificado de Derechos de Autor
14. Mantener la debida confidencialidad e integridad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	1. Formato Compromiso de Confidencialidad de Información http://ssii.documentacion.icbf.gov.co/Proyectos/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2FProyectos%2FPENSEMOS%20SA%202023%2F2%2E%20Contractual%2FSUPER%5FTECNICA%2FOBL14&	La supervisión certifica que contratista solo utilizó la información entregada por la Entidad para la ejecución de la Orden de Compra

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.



15. Seguimiento a matriz de riesgos


Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	Sí	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	Sí		NO	x
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:	N/A			
Observaciones adicionales:	El seguimiento realizado a los riesgos se encuentra en la ruta de acceso: Ruta de acceso: PENSEMOS S.A 2023/2. Contractual/SUPER_LEGAL			

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 14 de Diciembre de 2023

Firma 
Nombre Supervisor: JOHN ADOLFO LIZCANO CASTRO

Cargo Supervisor: Subdirector Sistemas Integrados de Información (e)

Firma 
Nombre Legalizador de cuentas: DANIEL EDUARDO JIMENEZ ACEVEDO

Cargo Legalizador de cuentas: Contratista DIT

Firma 
Nombre Revisor Técnico: YOLANDA GALVIS BERNAL
Cargo Revisor Técnico: Contratista SSI

Firma 
Nombre otro revisor: DIANA RODRIGUEZ CAÑAS
Cargo otro revisor: Contratista DIT

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

MEMORANDO



Radicado No: 202314100000172063

Para: KERLY JAZMIN AGAMEZ BERRIO
Directora de Contratacion

Asunto: Informe de supervisión de único pago del contrato No 01018632023 Orden de Compra No 120922 a PENSEMOS

Fecha: 2023-12-14

Respetada directora:

De manera atenta, y de acuerdo a la guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICB, me permito remitir el informe de supervisión y la documentación soporte para el único pago del contrato No 01018632023 Orden de Compra No 120922 suscrito con el proveedor PENSEMOS S.A., cuyo objeto es: “*Contratar la renovación de la suscripción y soporte del software de Suite Visión Empresarial SVE para el apoyo estratégico del Sistema Integrado de Gestión - SIGE del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.*” con el fin de sea cargada a la tienda virtual del estado Colombiano.

Se anexa de forma digital:


- Informe de supervisión en el formato establecido: Informe Supervisión OC120922
- Documentación soporte de las obligaciones contractuales

Cordialmente,



JOHN ADOLFO LIZCANO CASTRO

Subdirector de Sistemas Integrados de Información (e)

Proyectó. Diana Rodríguez – Contratista DIT 
Revisó. Yoleida Galvis Bernal – Contratista SSII 